



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 51, fecha: martes, 14 de Marzo de 2017

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA

724-15 P.ORDINARIO

731

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: FAM

NIG: 19130 44 4 2015 0001558

Modelo: N28150

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000724 /2015

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO



DEMANDANTE/S D/ña: FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION

ABOGADO/A: MARIANO GOMEZ ESTEBAN

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: PROYDITEC GUADA, S.L.

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

EDICTO

D/Dª MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000724 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra la empresa PROYDITEC GUADA, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

EDICTO

A PROYDITEC GUADA S.L. por medio del presente ,se hace saber que en el procedimiento 724/15 se ha dictado SENTENCIA de fecha 24/11/2016 y número 387/16 ,contra la que NO cabe interponer recurso .

El texto integro de la resolución y los requisitos , en su caso , para recurrir , y demás documentación pertinente , podrá ser conocido por los interesados en la Oficina Judicial , sita en Avda del Ejercito , 12,19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a , PROYDITEC GUADA, S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA